


GESTIÓN DE SOPORTE GESTIÓN DE COMPRAS Y PAGO A PROVEEDOR		
Código: PO01-GCP	Nombre del documento: POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Julio, 2025.	

1. OBJETIVO


Establecer los lineamientos estratégicos que rigen el compromiso institucional de la Universidad Fidélitas con la sostenibilidad ambiental, en coherencia con su responsabilidad social universitaria, la normativa ambiental vigente en Costa Rica, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo una cultura organizacional y operativa ambientalmente responsable.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todas las sedes, áreas académicas, administrativas y operativas de la Universidad Fidélitas, así como a sus proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás actores cuyas actividades impacten directa o indirectamente el entorno ambiental de la institución.

3. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Biodegradable	Producto que puede descomponerse de forma natural por acción de organismos vivos, sin causar daño al medio ambiente.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por la ONU en la Agenda 2030.
Sello Energy Star	Certificación internacional que identifica equipos eficientes en el consumo de energía.
SETENA	Secretaría Técnica Nacional Ambiental, órgano regulador en Costa Rica para la evaluación de impacto ambiental.

GESTIÓN DE SOPORTE GESTIÓN DE COMPRAS Y PAGO A PROVEEDOR		
Código: PO01-GCP	Nombre del documento: POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Julio, 2025.	


4. MARCO REGULATORIO

- EXT-018 Ley Orgánica del Ambiente N.º 7554
- Normativa y directrices de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)
- EXT-019 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:
 - Objetivo 4 (Educación de Calidad), Objetivo 7 (Energía asequible y no contaminante),
 - Objetivo 9 (Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación), Objetivo 11 (Ciudades y comunidades sostenibles),
 - Objetivo 12 (Producción y consumo responsables), Objetivo 13 (Acción por el clima) y
 - Objetivo 15 (Vida de ecosistemas terrestres)

5. DESCRIPCIÓN

Sección 1. Generalidades

1. La Universidad Fidélitas integra la sostenibilidad ambiental como principio transversal en su gobernanza institucional y toma de decisiones estratégicas.
2. Toda acción de planificación, desarrollo de infraestructura, adquisición de productos o prestación de servicios debe considerar criterios de impacto ambiental y eficiencia de recursos.
3. Se fomentará el uso racional de los recursos naturales, especialmente agua, energía, materiales, y la correcta gestión de residuos sólidos.
4. Se promoverá la formación y sensibilización ambiental entre el personal docente, administrativo, estudiantes y partes interesadas.
5. Se establecerán mecanismos de mejora continua y evaluación del desempeño ambiental institucional.
6. Los proveedores deberán cumplir con estándares ambientales mínimos, según lo establecido en los procesos de contratación.
7. Las decisiones de inversión incluirán criterios ambientales y de sostenibilidad alineados con la normativa nacional y estándares internacionales.
8. Toda construcción o remodelación deberá apearse a la normativa de SETENA, y contar con el acompañamiento de un profesional autorizado.
9. Se dará prioridad a productos certificados como sostenibles, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.
10. Se fomentará la economía circular mediante reutilización, donaciones y extensión del ciclo de vida de mobiliario y equipo.


GESTIÓN DE SOPORTE GESTIÓN DE COMPRAS Y PAGO A PROVEEDOR		
Código: PO01-GCP	Nombre del documento: POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Julio, 2025.	

Sección 2. Compras y Adquisiciones Responsables

1. Las adquisiciones deberán considerar criterios ambientales como eficiencia energética, uso de materiales reciclados y condiciones de producción sostenible.
2. Todo proveedor deberá indicar en sus ofertas qué productos cuentan con certificaciones de sostenibilidad o calidad ambiental.
3. El mobiliario adquirido debe estar elaborado con madera proveniente de fuentes responsables y legalmente certificadas.
4. Las pinturas adquiridas deben ser a base de agua y con baja toxicidad ambiental.
5. Los insumos de limpieza deben ser biodegradables y, siempre que sea posible, retornar sus envases al proveedor.
6. Se priorizará el reemplazo de luminarias por sistemas LED de bajo consumo.
7. Los equipos de cómputo adquiridos deberán contar con el sello Energy Star o equivalente.
8. Se revisarán periódicamente los catálogos de productos para verificar su alineación con esta política.
9. Se sustituirá la compra de bolsas plásticas de un solo uso por bolsas biodegradables.
10. Se fomentará la digitalización de procesos administrativos para reducir el consumo de papel.

Sección 3. Inversiones e Infraestructura


1. Las nuevas edificaciones deberán cumplir con estándares ambientales establecidos por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).
2. Se asegurará el seguimiento técnico por parte de profesionales colegiados debidamente registrados ante SETENA.
3. Las inversiones deberán garantizar cumplimiento con las políticas internas de sostenibilidad.

GESTIÓN DE SOPORTE GESTIÓN DE COMPRAS Y PAGO A PROVEEDOR		
Código: PO01-GCP	Nombre del documento: POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Julio, 2025.	

4. Se evaluarán los impactos ambientales de todas las obras antes de su ejecución.
5. Las remodelaciones deberán contemplar eficiencia energética y reducción de la huella de carbono.
6. Se fomentará la utilización de materiales locales, sostenibles y de bajo impacto.
7. Las obras deberán contar con plan de gestión ambiental aprobado.
8. Toda documentación e informes de impacto ambiental deberán conservarse como respaldo institucional.

Sección 4. Donaciones, Financiamiento y Responsabilidad Social


1. El programa “Segunda Vida” de la Universidad Fidélitas prioriza la donación de mobiliario y equipo en desuso a instituciones educativas, albergues o proyectos sociales.
2. Las donaciones deberán registrarse mediante inventario institucional y con criterios de transparencia.
3. La Universidad podría asignar fondos o apoyar iniciativas externas alineadas con los ODS y el marco ambiental institucional.
4. Las condiciones para aplicar a dichos fondos o donaciones serán definidas por las autoridades universitarias y comunicadas de forma pública.
5. Se dará seguimiento a la asignación de fondos o donaciones para evaluar su impacto y resultados.
6. Se priorizarán proyectos con enfoque local y comunitario.
7. La Universidad podrá establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas o privadas para el desarrollo de estos programas.
8. Se mantendrá registro documental de todas las donaciones realizadas.
9. La Universidad implementa un procedimiento formal para el descarte de material bibliográfico, priorizando la reutilización y la donación a otras entidades educativas conforme al **PR05-GEB Procedimiento para el descarte de material bibliográfico**, garantizando la trazabilidad y la sostenibilidad en la gestión del acervo documental.

GESTIÓN DE SOPORTE GESTIÓN DE COMPRAS Y PAGO A PROVEEDOR		
Código: PO01-GCP	Nombre del documento: POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Julio, 2025.	

10. La gestión de donaciones, desecho o venta de mobiliario y equipo en desuso deberá ejecutarse conforme al **PR02-GCN Procedimiento para la Gestión de Activos**, asegurando trazabilidad, control institucional y cumplimiento con los principios de sostenibilidad establecidos en esta política.

Sección 5. Disposiciones Finales

1. Esta política será revisada y actualizada cada dos años, o cuando se considere necesario por cambios normativos o institucionales.
2. La implementación de esta política es responsabilidad de Vicepresidencia de Finanzas y Administración, quien podrá designar o conformar instancias internas de apoyo para su cumplimiento, seguimiento y mejora continua, según las necesidades y capacidades institucionales.
3. Cada área académica y administrativa deberá alinear sus procedimientos y proyectos a esta política.
4. Se establecerán indicadores para evaluar el cumplimiento de esta política y su impacto ambiental.
5. El incumplimiento de esta política podrá derivar en medidas correctivas o revisión de contratos, según el caso.
6. Las actividades operativas relacionadas con sostenibilidad se desarrollarán mediante procedimientos o manuales específicos.
7. Esta política deberá ser comunicada y puesta a disposición de toda la comunidad universitaria.
8. Se fomentará la participación activa de estudiantes, docentes y personal administrativo en su implementación.
9. Se garantizará la trazabilidad y control de las acciones derivadas de esta política.

GESTIÓN DE SOPORTE GESTIÓN DE COMPRAS Y PAGO A PROVEEDOR		
Código: PO01-GCP	Nombre del documento: POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Versión: 01	Fecha de aprobación: Julio, 2025.	

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de aprobación	Versión	Detalle
<i>Julio, 2025</i>	01	<i>Creación del documento</i>

7. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaboró		Revisó		Aprobó	
<i>Jacqueline Martínez Analista de Procesos</i>		<i>Emilia Gazel Rectora</i>		<i>Maynor Salas Vicepresidencia de Finanzas y Administración</i>	
		<i>Jose Pablo Aguar Director de Carrera de la Escuela de Ingeniería Civil</i>			
		<i>Maximiliano Salas Coordinador de Compras</i>			
		<i>Francisco Vargas Jefe de Servicios Generales</i>			